CONTRATO N° 51/2021 CON LA EMPRESA TRONIX S.R.L. CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2021 "ADQUISICION DE EQUIPO DE MEDICION Y PRECISION GPS-DRON - ID 391080

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Palma esq. 14 de mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites (CNDL), **Embajador Enrique Insfran,** con **Cédula de Identidad N° 653.936**, designado por Resolución Nº 238 de fecha 26 de abril de 2021, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **TRONIX S.R.L.** con RUC 80003030-3, representada en este acto por el **Sr. Juan Carlos Parini Cuellar** con C.I N° 397507 en su carácter de Gerente, domiciliado en la calle O´Leary 997 y de la ciudad de Asunción, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"Adquisición de Equipo de Medición y Precisión Gps-Dron "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Adquisición de Equipo de Medición y Precisión Gps-Dron"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) Los datos consignados en el SICP (reporte);

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

TRONIX S.R.L.
O'LEARY 997 - TELEF. 490149
Asunción - Paraguay

CONTRATO N° 51/2021 CON LA EMPRESA TRONIX S.R.L. CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2021 "ADQUISICION DE EQUIPO DE MEDICION Y PRECISION GPS-DRON - ID 391080

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 391.080

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 10/2021, convocado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores. La adjudicación fue realizada según Resolución Ministerial N° 710 de fecha 18 de noviembre de 2021

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

ÍTEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES				TRONIX S.R.L.
	Adquisición de Equipo de Medición y Precisión Gps-Dron	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	Equipos de GPS de Alta Precisión topográfica	1	Unidad	Unidad	125.000.000
TOTAL					125.000.000

El monto total del presente contrato asciende a el monto de Guaraníes ciento veinticinco millones (G. 125.000.000).

OBSERVACIÓN: Una vez adjudicada, el Proveedor no podrá solicitar a la Contratante un reajuste de precios en su cotización, salvo si existiere una variación sustancial de precios en la economía nacional, como lo estipula el punto 24 del Anexo B del presente llamado.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

TRONIX S.R.L.
O'LEARY 997 - TELEF. 490149
Asunción - Paraguay

CONTRATO N° 51/2021 CON LA EMPRESA TRONIX S.R.L. CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2021 "ADQUISICION DE EQUIPO DE MEDICION Y PRECISION GPS-DRON - ID 391080

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignados del Plan Financiero Institucional (PFI) en el Presupuesto General de la Nación (PGN) del Ejercicio Fiscal 2022. Decreto N° 4780/2021, Art 320.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados en el lugar y plazos establecidos en el plan de entrega del ANEXO C del PBC.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Comisión Nacional Demarcadora de Límites

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

TRONIX S.R.L.
O'LEARY 997 - TELEF. 490149
Asunción - Paraguay

CONTRATO N° 51/2021 CON LA EMPRESA TRONIX S.R.L. CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2021 "ADQUISICION DE EQUIPO DE MEDICION Y PRECISION GPS-DRON - ID 391080

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 29 del mes de noviembre del año 2021.

Juan Carlos Parini Cuellar
TRONIX S.R.L.

TRONIX S.R.L.
O'LEARY 997 - TELEF. 490149
Asunción - Paraguay

Emb. Enrique Insfran
Presidente de la CNDL